



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES	EINA – UNIV. ZARAGOZA
FECHA	09/01/2026
ENT. N°	SAL. N° 001-2026



RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2026, DE LA TESORERA DEL CEEINA, POR LA QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ORLAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CURSOS 2025-26 Y 2026-27

Visto el expediente tramitado para la contratación de la concesión del referido servicio y a los efectos de proceder a la adjudicación del correspondiente contrato, se tendrán en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 13 de noviembre de 2025 se firma y expide la resolución de este órgano, iniciando el expediente de contratación para llevar a cabo la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura UZ para el curso 2025-26 y 2026-27 (**LIC-25001**), mediante procedimiento abierto no regulado expresamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, según lo establecido en sus artículos 2 y 3, y atendiendo a la forma jurídica y estatutos de la entidad licitante.

Junto con esta resolución, se publican aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio.

Segundo.- El día 28 de noviembre de 2025 finaliza, a las 23:59h, el plazo de presentación de propuestas, habiéndose presentado ofertas por parte de las siguientes empresas/autónomos, ordenadas a continuación respecto a su NIF:

1. D. Javier Samper González
2. D. Francisco Javier Royo Anadon
3. D. Alfonso López Moya
4. D. Andrés Pino Artero
5. Pixelarus Comunicación, SL

Se admiten las ofertas de todos los licitadores, por cumplir con los requisitos exigibles en cuanto a plazo y forma de presentación, tras solicitar las subsanaciones pertinentes antes de finalizar el plazo de presentación de propuestas.

Tercero.- El día 1 de diciembre de 2025, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procede al requerimiento de la documentación subsanable no presentada o incompleta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, a los licitadores D. Alfonso López Moya, D. Andrés Pino Artero y Pixelarus Comunicación, SL.

Se les concede para ello un plazo máximo de 3 días naturales, recibiéndose respuesta a estos requerimientos en tiempo y forma por parte de todos los licitadores.

Cuarto.- El día 18 de diciembre de 2025, a las 10:00h, se constituye la Comisión de Contratación del proceso LIC-25001, con la composición prevista en el PCAP, siendo todas las plazas



ocupadas por sus correspondientes miembros titulares salvo la del segundo vocal, que, en ausencia de la Vicepresidenta de Comunicación e Imagen Corporativa, es ocupada por el Secretario del Área de Comunicación e Imagen Corporativa.

Quinto.- La Comisión de Contratación, en su reunión del día 18, acuerda proponer al Órgano de Contratación la inadmisión de la oferta presentada por Pixelarus Comunicación, SL, al no cumplir con lo dispuesto por la cláusula 3.9 del PPT.

Sexto.- La comisión, en su reunión del día 18, aprueba el siguiente procedimiento y criterios de valoración, cumpliendo con lo dispuesto por la cláusula 9 del PCAP:

CRITERIOS VALORABLES DE FORMA OBJETIVA (ARCHIVO B)

1. Menor precio a abonar por el usuario. **Hasta 40 puntos:**

A la vista de las modalidades presentadas en el archivo B en las diferentes ofertas, se plantea la siguiente distribución de puntuación, excluyendo los servicios especiales, que se tienen en cuenta en posteriores apartados:

- i. Menor precio a abonar en paquete fotográfico que incluya solamente la orla. **Hasta 8,00 puntos.**
- ii. Menor precio, resultante de la media de precios, a abonar en paquete fotográfico que incluya orla, orlín y foto individual; y paquete con orla, orlín y, al menos, fotos 2 fotos individuales. **Hasta 10,50 puntos.**
- iii. Menor precio a abonar en paquete fotográfico que incluya, al menos, orla, orlín y fotos individuales de varios tamaños. **Hasta 10,50 puntos.**
- iv. Incremento del canon establecido en la cláusula 4.3 del PCAP. **Hasta 8,00 puntos.**
- v. Menor precio a abonar en paquete fotográfico sujeto a servicio remoto. **Hasta 3,00 puntos.**

Para los casos que presentan diferentes variantes en alguna de las categorías citadas, se escoge en cada oferta la que más favorece en puntuación a la empresa que la presenta.

Se realiza una distribución proporcional de los puntos, asignando en cada categoría la máxima puntuación a la mejor propuesta (menor precio), y calculando matemáticamente la puntuación del resto, mediante una proporción justificada por la desviación entre los precios de cada tramo respecto de la mejor oferta.

CRITERIOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA (ARCHIVO C)

2. Proyecto valorado económico de ejecución del contrato de todos los trabajos. **Hasta 30 puntos:**

Se realizará valoración mediante la comparación razonada de los proyectos presentados por los licitadores, atendiendo a la calidad de la propuesta y a su coste económico. Para proceder a la valoración, se divide entre los siguientes subapartados:

- i. Coste económico del proyecto para la empresa. **Hasta 10 puntos.**
- ii. Calidad de los medios técnicos. **Hasta 15 puntos.**
 - Medios para la toma de fotografías. Hasta 5 puntos.

- Medios para la maquetación. Hasta 5 puntos.
 - Medios para la impresión. Hasta 5 puntos.
 - iii. Ubicación física del estudio y facilidades para la provincia de Zaragoza.
Hasta 5 puntos.
3. Relación calidad-precio de las ofertas y variantes. **Hasta 30 puntos:**
- Se divide entre los siguientes subapartados a la vista de las propuestas presentadas:
- i. Calidad general de los paquetes fotográficos ofertados. **Hasta 8 puntos.**
 - ii. Calidad de las fotografías individuales. **Hasta 8 puntos.**
 - iii. Calidad del diseño y maquetación de las orlas. **Hasta 8 puntos.**
 - iv. Aspectos adicionales y relevantes de las ofertas no contemplados en los subapartados anteriores. **Hasta 6 puntos.**

Sexto.- La comisión procede a valorar numéricamente, en su reunión del día 18, las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado conforme al orden establecido en el punto segundo de los antecedentes de hecho de esta resolución:

Entidad	1	2 i	2 ii	2 iii	3 i	3 ii	3 iii	3 iv	TOTAL
1	28,24	10	13	5	4	7	7	3	77,24
2	40,00	0	2	5	4	4	0	0	55,00
3	26,81	8	12	5	7	6	6	5	75,81
4	37,41	8	13	3	7	3	4	3	78,41

Séptimo.- A la vista de los resultados obtenidos en la valoración numérica de las propuestas, la comisión propone al Órgano de Contratación la adjudicación provisional del contrato a favor del licitador con mayor puntuación.

Octavo.- Trasladada la decisión de la comisión al Órgano de Contratación, se procede a analizar el cumplimiento de la legalidad en la propuesta presentada por el licitador seleccionado, sin encontrar ningún inconveniente para continuar con el proceso.

Por todo en cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contratación del proceso LIC-25001, la Tesorera del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, en representación del Órgano de Contratación de dicho proceso

RESUELVE

Primero.- Considerar inadmitida la propuesta presentada por Pixelarus Comunicaciones, SL, por no *“ofrecer una alternativa equivalente y gratuita que permita al estudiantado no tener que desplazarse fuera de esta provincia”* en el servicio de distribución de los paquetes fotográficos, tal y como se indica en la cláusula 3.9 del PPT.



Segundo.- Proponer la adjudicación a favor del autónomo D. ANDRÉS PINO ARTERO, con NIF 46.888.950-T, del contrato para la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2025-26 y 2026-27 (LIC-25001), en los términos previstos en su proposición, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen, por el siguiente importe económico:

MODALIDAD Y CONDICIONES	PRECIO (TODO INCLUIDO)
OPCIÓN 1: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), y 8 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) Archivo de la fotografía que aparece en la orla en baja resolución"	16,00 €
OPCIÓN 2: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), + 1 orlín tamaño 20x30 +1 foto tamaño 15x20 y 8 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) + Archivo de la fotografía que aparece en la orla en baja resolución"	24,00 €
OPCIÓN 3: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), 1 Orlín tamaño 20x30 + 2-15x20 + 1-10x15 + 2-7x10 +10 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que parece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) Archivo de la fotografía que aparece en la orla en alta resolución"	27,00 €
OPCIÓN 4: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), 1 Orlín tamaño 20x30 (como la orla o de amigos) + 2-15x20 + 2-10x15 + 4-7x10 + 2 retratos personalizados + 10 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) + Todos los archivos de todas las tomas realizadas del vestuario que aparece en la orla en alta resolución."	30,00 €
ERASMUS: "Gestión de la imagen y retoque para vestir con traje académico + Orla de Promoción + Orlín, + archivo retocado en media resolución + Archivo de la Orla en Alta resolución"	24,00 €
Opciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - 4 fotos informales (1-15x20, 1-10x15, 2-7x10) y archivos alta resolución 5,00 € - 4 fotos con birrete (español o inglés) 1-15x20, 1-10x15, 2-7x10 y archivos en alta resolución 5,00 € - Orlín panorámico tamaño acorde con número de alumnos 7,00 € - Foto de grupo con beca de facultad en tamaño 15x20 y archivos de todas las tomas 4,00 € - 4 fotos con beca de titulación 1-15x20, 1-10x15, 2-7x10 y archivos Digitales de todas las tomas 5,00 € 	

Una vez haya sido satisfecho el requerimiento de documentación previsto en el apartado 11.1 del PCAP, se expedirá y publicará la resolución de adjudicación definitiva.

En caso de no poder satisfacer alguno de estos requerimientos en tiempo y forma, se propondrá la adjudicación del contrato a favor del segundo licitador con mayor puntuación.



Tercero.- Publicar la presente resolución en el perfil del órgano, <https://ceeina.unizar.es/licitaciones>, y comunicarla por medio electrónico a las entidades que presentaron propuestas, anteriormente citadas.

Contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento de contratación, se podrá interponer recurso dirigido al Órgano de Contratación (secretaria@ceeina.unizar.es) en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir de la publicación de la misma.



Consejo de Estudiantes
Escuela de
Ingeniería y Arquitectura
Universidad Zaragoza

Fdo.: **Dña. Nuria del Carmen Judez Casaus**

Tesorería del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.